

Requisitos para cancelación y retiro de fondos de cuentas de clientes fallecidos

Presentar carta solicitando el cierre de la(s) cuenta(s) y retiro de fondos suscrita por todos los herederos con sus firmas legalizadas, adjuntando lo siguiente:

En caso de Testamento:

- Copia legalizada de la escritura pública del testamento.
- Copia literal original y completa de la partida registral del testamento emitido por registros públicos (no debe tener más de 15 días de emitida).
- Copia simple del DNI o Carnet de Extranjería de los herederos.
- Copia simple del acta de defunción del titular fallecido.
- Copia literal original y completa de la separación de patrimonios si la hubiese (no debe tener más de 15 días de emitida por la SUNARP).

En caso de Sucesión intestada (notarial y/o judicial)

- **Notarial:** Copia legalizada del Acta de la Sucesión Intestada emitida por notario público.
- **Judicial:** Copia certificada por el Poder Judicial y/o legalizada por notario público de la sentencia y la resolución que la declara consentida.
- Copia literal original y completa de la partida registral de la sucesión intestada emitida por registros públicos. (no debe tener más de 15 días de emitida).
- Copia simple del DNI o Carnet de Extranjería de los herederos.
- Copia simple del acta de defunción del titular fallecido.
- Copia literal original y completa de la separación de patrimonios si la hubiese (no debe tener más de 15 días de emitida por la SUNARP).

En caso alguno de los herederos sea **menor de edad** deberá incluir copia de la partida de nacimiento y DNI si lo tuviera, copia certificada por el Poder Judicial y/o copia legalizada de la Resolución Judicial que autoriza expresamente a disponer los fondos del menor, y de la Resolución que la declare consentida.

En caso alguno de herederos actúe mediante **poder** deberán presentar Copia Literal original y completa de la partida registral del poder (con no más de 24 horas de emitida por registros públicos), y copia simple del testimonio del poder que emite el notario público.

IMPORTANTE: Estos documentos deben ser acompañados con la “Solicitud Cancelación Cuentas del titular fallecido” debidamente completada. Los documentos deberán ser entregados en sobre cerrado indicando en el exterior del sobre “Solicitud Cancelación Cuentas del titular fallecido”, así como el nombre completo del titular fallecido. El sobre podrá ser entregado en cualquiera de nuestras agencias especiales ubicadas en las tiendas Efe, Curacao y Motocorp (consultar nuestras direcciones en www.efectiva.com.pe)